



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 42/SSDHPC/19

Buenos Aires, 10 de junio de 2019

VISTO: La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley 6.017) y su modificatoria, los Decretos N° 363/15 y sus modificatorios, el Decreto N° 578/16, las Resoluciones N° 142-AVJG/16 y N° 40-SSDHPC/19, Expediente Electrónico N° 18054706- SSDHPC/19 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el Visto se propicia la creación del Concurso "Mural Plaza Marshall Meyer", en el marco del Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos", aprobado mediante Resolución N° 40-SSDHPC/19;

Que por su parte mediante el Decreto N° 578/16 se estableció que el titular de la Vicejefatura de Gobierno, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo aprueban los Programas de Gestión en el marco de sus respectivas competencias;

Que en virtud de la Resolución N° 142-AVJG/16 se delegó en esta Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural la facultad de aprobar programas de gestión y su reglamentación, en el marco de sus respectivas competencias, todas ellas descriptas en Anexo del Decreto N° 363/2015, dentro de la previsión presupuestaria para el ejercicio que deba ejecutarse;

Que, asimismo, mediante la Resolución N° 40-SSDHPC/19, efectuada por esta Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, se creó el Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos" que tiene como objeto promover la defensa, impulso y difusión de los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de acciones orientadas a velar por el respeto a los Derechos Humanos, potenciar la convivencia en la diversidad y visibilizar el aporte de las colectividades para la construcción de la identidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este contexto esta Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural propicia la creación del Concurso "Mural Plaza Marshall Meyer" en el marco del Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos";

Que el Concurso anteriormente mencionado tiene como objeto reflejar y recordar la lucha del Sr. Marshall Meyer, reconocido activista internacional de los Derechos Humanos;

Que se llevó a cabo la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en un todo de acuerdo con lo aquí expuesto resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución N° 142-AVJG/16,

**LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO
RESUELVE:**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 1º.- Créase el Concurso "Mural Plaza Marshall Meyer", en el marco del Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos", en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Apruébanse las Bases y Condiciones del Concurso "Mural Plaza Marshall Meyer", las que como Anexo I (IF N° 18137942-SSDHPC/2019) se agregan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Malewicz